

SESIÓN ORDINARIA 786

Acta de la sesión ordinaria **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y la fiscal Sra. Noylin Cruz Suárez.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes, les agradece la participación en esta sesión n.º 786 de la Junta Directiva de Popular Valores y recuerda que en esta oportunidad se realiza a las 3:05 p. m., en vista de un choque de horarios con la reunión de la Junta Directiva Nacional, programada para mañana jueves.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

"1.- Aprobación del acta n.º 785.

2.- Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento el oficio PVGCC-016-2025 con la presentación denominada *El Rol de la Junta Directiva como parte del Gobierno Corporativo*. Esto como parte del Plan de Capacitación 2025 de la Junta Directiva de Popular Valores. (Ref.: oficio PVSA-222-2025 del 04 de abril de 2025)

4.1.3.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite la capacitación sobre los alcances y responsabilidades derivadas de la aplicación de la Ley de creación del fondo de garantía de depósito y de los mecanismos de resolución de los intermediarios financieros N° 9816. Esto en atención al inciso 3) del acuerdo JDPV-774-Acd-445-2024-art-3. (Ref.: oficio PVSA-226-2025 del 07 de abril de 2025)

4.1.4.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el Informe sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en el I trimestre de 2025. Esto en atención a la Política 5.8.10 del proceso presupuestario. (Ref.: oficio PVSA-214-2025 del 02 de abril de 2025)

4.2. Asuntos de Comités.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó los Estados Financieros Consolidados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal con corte al 31 de diciembre de 2024, elaborados por la firma Crowe Horwath CR S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6196-Acd-274-2025-Art-8 del 26 de marzo de 2025)

6.2.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos los Estados Financieros Auditados para el período 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (Ref.: Acuerdo JDN-6196-Acd-277-2025-Art-9 del 26 de marzo de 2025)

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el informe de Gestión 2024 de la Presidencia, Tesorería, Fiscalía y Gerencia General de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: Acuerdo JDN-6196-Acd-281-2025-Art-12 del 26 de marzo de 2025)”.
El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si hay observaciones al orden del día.

La vocal Sra. Morales Jiménez afirma no tener ningún comentario sobre el acta, pero sí desea hacer una intervención que puede abordarse en Asuntos de Directores.

El presidente Sr. Espinoza Guido recuerda que están con la agenda.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aprovecha este punto para traer a colación una solicitud del director jurídico corporativo Sr. Ricardo Azofeifa Castillo quien ha solicitado retrasar su tema en caso de que le corresponda exponer y aún no esté en la presente reunión.

El presidente Sr. Espinoza Guido aprecia que si llegaran al punto del Sr. Azofeifa Castillo y aún no estuviera el director jurídico corporativo, variarían el orden y seguirían con el tema siguiente para darle tiempo.

Acto seguido, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 786.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 786 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., de hoy miércoles 9 de abril de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 785.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones o comentarios al acta n.º 785.

Al no haber ninguna, pide la aprobación del acta mencionada.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión n.º 785 de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 24 de marzo de 2025”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Espinoza Guido trae a colación las sesiones de mayo, avisa que se verían luego de Semana Santa y plantea la posibilidad de hacer una modificación en vista del 25 aniversario del Puesto de Bolsa, previsto para el jueves 29 de mayo.

Reitera que las sesiones se revisarán y acordarán durante la próxima sesión.

ARTÍCULO 4

Asuntos de Directores.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy recuerda que una vez al mes analizan el estado de la economía global y cómo les afectan ciertos eventos. Actualmente tienen una coyuntura relacionada con los impuestos decretados por el presidente estadounidense Sr. Donald Trump, además, se han dado caídas en las bolsas de valores. Así, le gustaría saber, de cara a la preparación del taller que tendrán en los próximos meses, cuál es el impacto y qué han averiguado sobre los clientes.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida y aprobar la Carta de Gerencia y el Informe de la evaluación de Auditoría Externa del año 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, elaborados por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A. y expuesta por el auditor externo Sr. Luis Miguel Araya Méndez.

Lo anterior, en observancia del inciso i) del artículo 7, sobre las responsabilidades del Órgano de Dirección, determinadas en el Capítulo II sobre Gobernanza y Órganos de Control, del Acuerdo CONASSIF 12-21, que establece textualmente:

Artículo 7) Responsabilidades del órgano de dirección:

[...] Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en el marco legal y reglamentario vigente, las responsabilidades del órgano de dirección son, al menos, las siguientes:

[...] i) Conoce, discute, valora y aprueba el informe anual y las comunicaciones del auditor externo, tales como la carta de gerencia; asimismo vela porque estos informes contribuyan al fortalecimiento de la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM.

2. Solicitar a la Administración de Popular Valores que le remita a la Sugeval, a más tardar el último día hábil de abril de 2025, la Carta de Gerencia y el Informe de la evaluación de Auditoría Externa del año 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.”.

(Ref. acuerdo CCC-06-ACD-80-2025-Art-3 del 28 de marzo de 2025)

ACUERDO FIRME

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Acoger la recomendación del Comité Corporativo de Cumplimiento e instruir a la Administración del Puesto de Bolsa que le comunique a ese Comité que la Junta Directiva de Popular Valores estará gestionando una mayor deliberación de los temas que presenta la Oficialía de Cumplimiento en las sesiones del Órgano Director de esta Sociedad.

Esto dada la recomendación emitida en la Carta de Gerencia y en la evaluación de la Auditoría Externa para el año 2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.

Lo anterior se plantea en atención al inciso 2) del acuerdo CCC-06-ACD-80-2025-Art-3, que la a letra indica:

2. Solicitar a la Administración de Popular Valores que remita a este Comité, para su presentación en la sesión del 9 de mayo del 2025, el plan de acción para atender las recomendaciones emitidas en la Carta de Gerencia de la evaluación de la auditoría externa del año 2024 sobre la eficacia y efectividad de las políticas, procedimientos y controles para prevenir los riesgos de LC/FT/FPADM, realizada por el despacho Crowe Horwath C. R., S. A.”.
(Ref. acuerdo CCC-06-ACD-80-2025-Art-3 del 28 de marzo de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

4.1.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento el oficio PVGCC-016-2025 con la presentación denominada *El Rol de la Junta Directiva como parte del Gobierno Corporativo*. Esto como parte del Plan de Capacitación 2025 de la Junta Directiva de Popular Valores (Ref.: oficio PVSA-222-2025 del 04 de abril de 2025)

Al ser las **quince horas con cuarenta y tres minutos**, inicia su participación virtual el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz.

El jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Chavarría Ruiz inicia la presentación y explica que expondrá sobre el rol de un órgano director como parte del Gobierno Corporativo. Aclara que se enfocarán en algunos temas que están en tendencia en cuanto a la estructura de gobierno.

Acto seguido, plantea una pregunta retórica: ¿será relevante la gobernanza en Popular Valores frente a los actuales desafíos? Avisa que en el desarrollo de esta exposición analizarán si es relevante y qué es lo que no consideran relevante.

Para ello trae a colación el Acuerdo Conassif 4-16, específicamente el artículo 8.1. donde se señala el rol de la Junta Directiva: *Aprobar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos, mediante el desarrollo de un marco estratégico que defina los segmentos de negocio (...) los retornos esperados y el Apetito de Riesgo (...)*

La estrategia se define de acuerdo con esos apetitos de riesgo, además, el Banco Mundial y el G-20 promueven algunas buenas prácticas de gobierno corporativo entre los mercados emergentes e instituciones financieras.

Amplía sobre los mercados emergentes, también menciona la composición y la estructura de las juntas directivas que abordan el Acuerdo Conassif 4-16 y la idoneidad que deben mantener los directores que conforman un órgano de dirección.

Explica que en esta normativa se definen y establecen prácticas éticas, de responsabilidad social y corporativa en la protección de los derechos de los accionistas. Se destaca también la divulgación de la información financiera y no financiera como parte de la transparencia que debe brindárseles a los *stakeholders*.

Las instituciones financieras deben procurar una gestión y un control interno sólidos para prevenir la materialización de los riesgos debido a las falencias que se han visto en el sector financiero y que analizará al final de la presentación.

Pasa al compromiso y la supervisión de las juntas directivas, estas deben tener claramente definidas sus responsabilidades y también deben darle seguimiento a la estrategia definida y desarrollada en coordinación con la Administración. Esto en función de las buenas prácticas, transparencia y la rendición de cuentas a través de un informe de gobierno corporativo.

Entrando en materia, destaca la tendencia a nivel global, especifica la gestión en temas ambientales y precisa que la empresa debe trascender al público general, es decir, aportar en su gestión de negocios aspectos ambientales y de sostenibilidad.

Menciona también la mejora de las personas, tanto internas como externas, retoma la parte social y reconoce que las empresas deben establecer un adecuado esquema salarial acorde con las características del puesto y los perfiles que desempeñan los colaboradores.

Se pregunta cómo trascender a lo interno, pues en la medida en la que las personas y los colaboradores reciban una remuneración de acuerdo con sus desempeños, pueden adquirir los bienes y servicios a nivel externo de las empresas.

Prosigue con la gobernanza, hace énfasis en el redireccionamiento de la estructura y la gestión, recuerda que la junta directiva debe estar conformada de una manera equitativa en cuanto a temas de idoneidad y confirma que esto tendrá un impacto de mejora en la reputación empresarial.

Menciona el concepto de lealtad al cliente donde existe un cambio en la manera de la gestión de la empresa para que esta visión sea más integral. Trae a colación las nuevas generaciones que poseen un enfoque más responsable y logran ver con buenos ojos a las empresas que se desenvuelven de manera sostenible en los tres pilares señalados. Afirma que estas generaciones tendrán una mayor repercusión en cuanto a la lealtad.

Destaca la inversión responsable, actuar en el mejor interés de la colectividad y comenta que, en este caso, la junta directiva, con su poder de decisión, debe actuar en beneficio de la colectividad.

Precisa la gestión activa de impactos, la realización de gestiones que permitan trascender el negocio e impactar positivamente los pilares sociales y ambientales.

Lee una parte que señala: *La transparencia y la responsabilidad son fundamentales para construir relaciones de confianza con las partes interesadas, mejorando la reputación del Conglomerado.*

Reconoce que, si Popular Valores actúa de una manera transparente y responsable, genera una relación de confianza y recuerda que este es un negocio de confianza.

Pasa al siguiente pilar, especifica los temas de transformación digital, advierte que hoy es una realidad, así, la estrategia del negocio debe desarrollarse considerando aspectos digitales y utilizando la tecnología como insumo para generar negocios y una cadena de valor a través de plataformas tecnológicas, minería de datos que les permita crear una inteligencia de negocios.

Esa estrategia será difundida entre los colaboradores, debe ser ambiciosa, con aspiraciones a largo plazo y para eso, como parte del *roadmap* específico de la estrategia, está la valoración y los indicadores que establezca el órgano de dirección para darle seguimiento a esa estrategia a través de instrumentos que monitoreen la trazabilidad de ese desarrollo.

En cuanto a las capacidades, destaca el valorar lo que se tiene a lo interno y trabajar más en el tema digital, generar vinculaciones con clientes a través de las redes sociales, utilizar los datos que puedan y retoma la minería de datos, bien sea por el lago de datos u otro tipo de estructura tecnológica que les permita retroalimentar esa cadena de valor.

Pasa a la organización y cultura y acota que la empresa debe plantearse si la estructura establecida es suficientemente robusta para que esta estrategia pueda desarrollarse de manera adecuada con el talento y las capacidades instaladas.

Pasa a la gestión del conocimiento, los colaboradores deben tener los conocimientos y las competencias adecuadas para llevar esa innovación y para que exista una evolución en la gestión de negocios.

Trae a colación la previsión y prospectiva tecnológica, la inteligencia artificial y sobre esto último se pregunta cuál sería la forma en la que podría utilizarse para agilizar el negocio, por ende, mejorar el proceso de llegarles a las personas.

Debe considerarse que a largo plazo la población de clientes incluirá a las nuevas generaciones, por consiguiente, deberán tener esas plataformas tecnológicas que les permitan llegar y ofrecer productos ágiles y expeditos 24/7. Confirma que las nuevas generaciones lo desean todo para ya, no desean acercarse a ninguna agencia, a ninguna oficina y requieren todo virtual.

Pasa al análisis interno y externo y este consiste en ver cómo está la competencia, qué está haciendo y así establecer una estrategia proactiva de la gestión de los negocios. Aprecia que la vigilancia estratégica es una metodología a partir de la cual puede dárseles seguimiento a los objetivos ambiciosos que se establezcan.

En otro orden de ideas, destaca la transparencia y la ética y es relevante que, como Junta Directiva, se divulgue la información financiera de la entidad; especifica la información de interés público y precisa que los datos deben estar disponibles para las partes interesadas y los *stakeholders*. Enlista rápidamente los acuerdos de interés público, los contratos con proveedores e informes de gobierno que corresponde al informe de rendición de cuentas.

En cuanto a la ética, existe una conciencia y la Junta Directiva debe permitir darle seguimiento a esa concientización a nivel institucional y, por supuesto, practicar con el ejemplo.

Cree que, alineado con la estrategia, los indicadores también deben ser a conciencia y de acuerdo con la estructura organizacional que se tenga, deben ser realistas y seguir siempre la actualidad que se tiene en el sector bursátil. Especifica que debe existir una coherencia de metas que puedan ser alcanzables.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la presentación denominada *El rol de la Junta Directiva como parte del Gobierno Corporativo*, expuesta por el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz.

La exposición se presenta como parte del Plan de Capacitación 2025 de esta Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A.”.

(Ref.: oficio PVSA-222-2025 del 04 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

4.1.4.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, el Informe sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en el I trimestre de 2025. Esto en atención a la Política 5.8.10 del proceso presupuestario (Ref.: oficio PVSA-214-2025 del 02 de abril de 2025)

El **presidente Sr. Espinoza Guido** observa la presente agenda, nota el punto 4.1.3 que debería exponerse a continuación y explica que no lo abordarán por el momento ya que el director jurídico corporativo Sr. Azofeifa Castillo aún no está presente.

Afirma que continuarán con el 4.1.4.

La **gerente general Sra. Ulate Murillo** informa que no se realizaron modificaciones presupuestarias durante el primer trimestre, de esta forma estarían manteniendo el cumplimiento de todas las políticas sobre la cantidad máxima de modificaciones aprobadas por la Comisión Gerencial y el monto máximo que deberían tener con el acumulado de las modificaciones presupuestarias.

Finaliza confirmando que no se han dado modificaciones en el primer trimestre porque no se han requerido.

El **presidente Sr. Espinoza Guido** agradece y plantea el acuerdo que dice: *Dar por conocido el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., durante el I trimestre de 2025, donde se comunica que en ese periodo no hubo modificaciones. Este informe se expuso en atención a la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral sobre la cantidad de modificaciones presupuestarias realizadas en Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., durante el I trimestre de 2025, donde se comunica que en ese periodo no hubo modificaciones.

Este informe se expuso en atención a la Política 5.8.10 del Manual de Políticas para el Proceso Presupuestario”.

(Ref.: oficio PVSA-214-2025 del 02 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la información sobre aspectos relevantes relacionados con los fondos segregados de los Fondos Mixtos de Popular SAFI, la aplicación del artículo 41 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y su relación con la normativa contable establecida por la NIIF 9. Además, la evaluación del riesgo de contagio para este Puesto de Bolsa a partir de la intervención de la Financiera Desyfin.

Se presenta lo anterior en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-783-Acd-151-2025-Art-7”.

(Ref.: oficio PVSA-215-2025 de 02 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la situación de los Fondos de Liquidez Mixtos de Popular SAFI a raíz de la intervención de la Financiera Desyfin, así como la retroalimentación sobre los clientes de este Puesto de Bolsa que poseen inversiones en dichos fondos.

Se presenta lo anterior en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-770-Acd-358-2024-Art-9”.

(Ref.: oficio PVSA-221-2025 de 04 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la Metodología para la valoración de los emisores crediticios regulados por la Sugef, donde se incorporan las observaciones planteadas por las sociedades anónimas del Conglomerado.

Cabe destacar que esta metodología fue expuesta por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y aprobada por la Junta Directiva Nacional, considerando los lineamientos señalados en el Acuerdo CONASSIF 16-22, Reglamento sobre Supervisión Consolidada, y el artículo 9 inciso b) del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Finalmente, a partir de la aprobación de esta metodología se le brinda atención oportuna a una preocupación planteada por esta Junta Directiva de Popular Valores en el inciso 2) de su acuerdo JDPV-781-Acd-121-2025-Art-13, que a la letra señala:

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo una mayor celeridad en la atención de la oportunidad de mejora relacionada con la elaboración de la Metodología Conglomerada para la Gestión del Riesgo de Crédito de las inversiones sobre los emisores costarricenses supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Se solicita lo anterior puesto que esta Junta Directiva de Popular Valores ve con suma preocupación el hecho de que ya han pasado cinco meses desde la intervención de la Financiera Desyfin y aún no se ha concretado lo necesario".
(Ref.: acuerdo JDN-6199-Acd-318-2025-Art-15 del 03 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos *de gestión de riesgo, de uso restringido o información sensible*, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 12

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente a febrero del año 2025 y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Rojas Fonseca.

Dentro del informe se destacan las siguientes conclusiones y una recomendación para Popular Valores:

1. La robustez patrimonial de Popular Valores permite que el Puesto de Bolsa para el mes de febrero del 2025, pueda atender los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y los límites establecidos en el Reglamento de Gestión de Riesgo, aprobado por el CONASSIF el 27 de febrero del 2009.
2. Para el cierre del mes de febrero, se da cumplimiento de los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional aprobado por Junta Directiva mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15, y de lo dispuesto en el Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores, POL4-GCC, con la excepción del indicador de “Caídas de sistemas Tecnológicos Críticos” del Perfil de Riesgo Reputacional, dado el trimestre anterior se había reportado 2 evento/caída, por lo que se ubica en Tolerancia. Asimismo, sucede con el indicado Clientes jurídicos con estructura compleja de propiedad” el cual se ubica en Tolerancia para el IV trimestre 2024.
3. Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO, se observa que, en el mes de febrero 2025, se tiene un cumplimiento del 99.04%.
4. Del mapeo de riesgos, surgieron 24 planes de acción nuevos que, y al cierre de febrero del año en curso, los 24 planes de mitigación ya se encuentran atendidos.
5. Para el cierre del mes de febrero, del Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores, POL4-GCC se da cumplimiento de los límites a continuación detallados:

Numeral	Política	Estado a cierre de Febrero 2025
3.4	Límite de concentración por plazo de vencimiento de las carteras de inversión con recursos propios	Cumplido
3.5	Limitación de las operaciones a plazo	Cumplido
3.5.1	Operaciones de compra a plazo con recursos propios	Cumplido
3.5.2	Operaciones de compra a plazo con recursos de terceros	Cumplido
3.6	Limitación de vencimientos de las operaciones abiertas a plazo	Cumplido
3.7	endeudamiento	Cumplido
3.8	ajuste de posiciones de compras a plazo ajustado por riesgo	Cumplido
4.1	Operaciones autorizadas	Cumplido
4.2	Limitación de concentración	Cumplido
5.1	Operaciones en Bolsa y Custodios internacionales	Cumplido
5.2	Operaciones en Bolsa autorizadas para realizar operaciones de venta a plazo	Cumplido
5.3	Limitación de concentración de las operaciones a plazo	Cumplido
5.4	Limitación de exposición de operaciones de corto y largo en el Mercado norteamericano.	Cumplido
6.3.1	Riesgo de los Recursos propios	Cumplido
6.3.1.1	Riesgo del Valor en Riesgo	Cumplido
6.3.2	Riesgo de las carteras individuales	Cumplido
6.4.1	Exposición cambiaria	Cumplido
6.4.2	posición neta de riesgo cambiario en operaciones de compra a plazo	Cumplido

Recomendación

Se recomienda que la Dirección de Riesgos Corporativo y el Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo de Popular Valores, continúen con la aplicación de controles y seguimientos de indicadores, así como también con la debida comunicación con las diferentes áreas de Popular Valores, para mantener los niveles dentro del Perfil Institucional aprobado, definido en un nivel de riesgo medio”.

(Ref.: oficio JDN-6199-Acd-317-2025-Art-14 del 03 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de ejercitación del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez (Escenario 5, apoyo a Subsidiarias), expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dicho informe fue analizado por la Junta Directiva Nacional en atención al Acuerdo SUGEF 2-10, artículo 68.

Finalmente, es importante destacar que el resultado de esta ejercitación había sido analizado por este Órgano Director en sesión n.º 779 del jueves 23 de enero de 2025 y se dio por conocido mediante acuerdo JDPV-779-Acd-067-2025-Art-6”.

(Ref.: acuerdo JDN-6199-Acd-313-2025-Art-11 del 03 de abril de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el CIA-23 Informe de Evaluación de Proveedores de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A, con corte a marzo 2025, expuesto por el jefe de Tecnología de Información de Popular Valores Sr. José Castro Lee.

Cabe destacar que este informe se presentó ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información para dar cumplimiento oportuno a la Calendarización de Informes Anuales de ese Comité y se trasladó a esta Junta Directiva de Popular Valores, considerando los siguientes aspectos:

- a) Que, según el plan de trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, quedó establecido el Informe: Evaluación de Proveedores.
- b) Que es de interés de la Junta Directiva y del Comité Corporativo de Tecnología de Información conocer información detallada y estratégica sobre los proveedores de servicios y bienes de TI para garantizar una gobernanza efectiva y una gestión eficiente de las inversiones y operaciones tecnológicas.
- c) Que entre los principales proveedores que brindan servicios al Banco Popular en la gestión de seguridad están: DATASYS Group, Grupo Babel, Grupo RyC y Bolsa Nacional de Valores.
- d) Que el Acuerdo CONASSIF 05-24 solicita a las instancias de decisión mantener un control claro sobre los riesgos, oportunidades y beneficios que los proveedores externos pueden ofrecer a la organización.
- e) Que el Acuerdo CONASSIF 05-24 indica que, en relación con el gobierno de la seguridad de la información y de la seguridad cibernética, el Órgano de Dirección, al menos, debe: "... Asegurar que la gestión de los riesgos tecnológicos, de la seguridad de la información y de la seguridad cibernética...".
(Ref.: acuerdo CCTI-BP-06-ACD-56-2025-Art-9 del 31 de marzo de 2025)

ACUERDO FIRME

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 15

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 16

6.2.- La Junta Directiva Nacional da por conocidos los Estados Financieros Auditados para el período 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (Ref.: Acuerdo JDN-6196-Acd-277-2025-Art-9 del 26 de marzo de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea el acuerdo para este punto 6.2. que señala:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6196-Acd-277-2025-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional analizó los Estados Financieros Auditados para el periodo 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6191-Acd-215-2025-Art-5.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el acuerdo JDN-6196-Acd-277-2025-Art-9, mediante el cual la Junta Directiva Nacional analizó los Estados Financieros Auditados para el periodo 2024 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6191-Acd-215-2025-Art-5".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó el informe de Gestión 2024 de la Presidencia, Tesorería, Fiscalía y Gerencia General de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A. (Ref.: Acuerdo JDN-6196-Acd-281-2025-Art-12 del 26 de marzo de 2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea el acuerdo para este punto 6.3., que señala: *Dar por conocido el acuerdo JDN-6196-Acd-281-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los siguientes informes:*

-Informe de Gestión 2024 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

-Informe de Gestión 2024 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Ambos informes se presentaron en cumplimiento a lo establecido en el artículo 155 inciso a) del Código de Comercio y lo indicado en la Cláusula VI del Pacto Constitutivo de Popular Valores.

De igual manera dio por conocidos los informes que se destacan a continuación:

- Informe de Gestión de la Fiscalía 2024 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 197 inciso f) del Código de Comercio.

- Informe de Gestión de la Gerencia General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., correspondiente al periodo 2024.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6196-Acd-281-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó los siguientes informes:

-Informe de Gestión 2024 de la Presidencia de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

-Informe de Gestión 2024 de la Tesorería de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Ambos informes se presentaron en cumplimiento a lo establecido en el artículo 155 inciso a) del Código de Comercio y lo indicado en la Cláusula VI del Pacto Constitutivo de Popular Valores.

De igual manera dio por conocidos los informes que se destacan a continuación:

- Informe de Gestión de la Fiscalía 2024 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 197 inciso f) del Código de Comercio.

- Informe de Gestión de la Gerencia General de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., correspondiente al periodo 2024”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 19

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la*

Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la presencia en esta Junta Directiva, se despide de todos los presentes y finaliza esta sesión.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario